



DICTAMEN No. 01/23

SECRETARIA  
FECHA: 22-08-2023  
SESION: N: 52

INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación y Desarrollo Rural del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **PUNTO DE ACUERDO PARA EMITIR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO DIRIGIDO A NUESTRA PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ PARA QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE PUNTOS DE HIDRATACIÓN QUE ACTUALMENTE ENCABEZA, SE INSTALEN TAMBIÉN EN LAS DIFERENTES DELEGACIONES MUNICIPALES, CENTROS DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y ESTACIONES DE BOMBEROS DE NUESTRO MUNICIPIO;** en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 20 de julio de 2023, se recibe en la Secretaría del Ayuntamiento, documento signado por la Regidora del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Suhey Rocha Corrales, por medio del cual y con fundamento en los artículos 2, 4 primer párrafo y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, con relación a lo previsto en los numerales 6 fracción III, 9 fracción I, II y III, 42, 43, 65 y 66 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, solicita someter a consideración del Honorable Cabildo, propuesta de Punto de Acuerdo para emitir un atento y respetuoso exhorto dirigido a nuestra Presidenta Municipal Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, para que dentro del Programa de puntos de hidratación que actualmente encabeza, se instalen también en las diferentes Delegaciones Municipales, Centros de Desarrollo Humano Integral y Estaciones de Bomberos de nuestro Municipio.

C. M. L.



**COMISIÓN CONJUNTA DE SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN  
Y DESARROLLO RURAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**II.-** Con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite a esta Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación y Desarrollo Rural, la presente propuesta, el día 02 de agosto del año 2023, lo anterior a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente.

**III.-** Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión Conjunta, emitió convocatoria para celebrar Sesión Extraordinaria, misma que se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, el día 11 de agosto de 2023, donde se discutió y analizó dicha propuesta.

**IV.-** En el estudio de la citada propuesta, expuso la misma su inicialista la Regidora Suhey Rocha Corrales; de igual manera se contó con la intervención del Departamento de Atención a Cabildo, el cual manifestó que los puntos de Acuerdo Tercero y Cuarto, son realizados por dicho Departamento al aprobarse cualquier otro Punto de Acuerdo, por encontrarse dentro de sus atribuciones, por lo que se decidió por los integrantes de la Comisión Conjunta modificar los Puntos de Acuerdo suprimiendo los mencionados, de igual manera se acordó, modificar el Punto Segundo, para que en él se precisara que será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**V.-** Continuando con las participaciones el Regidor Ysmael Rodríguez Pérez cuestiono si la aprobación del Acuerdo no conllevaría modificaciones o movimientos presupuestales, a la Regidora inicialista, a lo que le informo que al ser ya un programa que se estaba ejerciendo y un exhorto, posteriormente al ser aprobado, la Presidenta junto con su equipo, realizarían las acciones necesarias. De igual manera intervinieron los Regidores José Manuel Martínez Salomón, Isaías Morales Francisco, Cleotilde Molina López, Victoria Eugenia Guerrero Urquidez, Sergio Tamai García y Trinidad Castillo Orduño, los cuales se pronunciaron a favor de la propuesta.

**VI.-** Una vez concluido el análisis y discusión de la propuesta, esta Comisión Conjunta resolvió aprobar el punto, por unanimidad de los presentes, con 07 votos a favor, emitidos por los Regidores Suhey Rocha Corrales, Sergio Tamai García, Cleotilde Molina López, Ysmael Rodríguez Pérez, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón e Isaías Morales Francisco; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que para todos es un tema ya muy conocido y nada nuevo las altas temperaturas que registra el Municipio en verano, situación que año con año trae consigo un fuerte problema que afecta la salud de los Mexicalenses y que cada año cobra la vida de muchos de ellos, principalmente de aquellos que pertenecen a grupos vulnerables y que al no tener donde resguardarse en las horas que el calor es más apremiante presentan problemas derivados de la exposición por tiempo prolongado al sol.

C.M.L.



COMISIÓN CONJUNTA DE SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN  
Y DESARROLLO RURAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**SEGUNDO.-** Que esta exposición por tiempo prolongado al sol, es la que conocemos como golpes de calor, pero en sí, ¿qué es un golpe de calor?, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal en su portal de internet define el golpe de calor como: un cuadro médico que se produce cuando la temperatura corporal se eleva por encima de 39.4º centígrados, ya sea por efecto de la condición ambiental o por actividad física vigorosa, en la que el organismo es incapaz de regular su temperatura, y constituye una de las consecuencias de la exposición a altas temperaturas por tiempos prolongados. Fuente: Comunicado de prensa Núm. 221, Secretaría de Salud federal.

**TERCERO.-** Que ante estas situaciones, el cuerpo sufre importantes pérdidas de agua y tiene dificultades para regular su temperatura por los mecanismos habituales como la sudoración, produciéndose, como consecuencia, un aumento de la temperatura corporal. Cuando el cuerpo alcanza una temperatura de más de 40 °C (durante periodos de 10 o 15 minutos), estos mecanismos reguladores del calor, quedan superados y entran en shock, produciéndose entonces, el temido golpe de calor.

**CUARTO.-** Que la ciudad de Mexicali como el Valle, son zonas geográficas, con un ecosistema de tipo desértico, con veranos y extremadamente muy calurosos que durante los meses de julio y agosto llegan a registrar temperaturas máximas por arriba 50 °C. El clima imperante en el Municipio es seco, aunado a que gran parte de la ciudad se encuentra prácticamente en un hoyo: 11 metros bajo el nivel del mar. Lo que convierte a Mexicali en una de las ciudades con las más altas temperaturas no solo del país sino del mundo entero.

**QUINTO.-** Que la prevención del golpe de calor es fundamental, porque dependiendo de las condiciones físicas, socioeconómicas, culturales, costumbres de consumo de alimentos o por enfermedades subyacentes, podemos ser más o menos vulnerables a los golpes de calor. En este sentido, los adultos mayores, niños y niñas, personas en situación de calle, así como el flujo de migrantes que pasa por la ciudad, ya sean connacionales o extranjeros provenientes de Centroamérica, quienes al no contar con lugar donde resguardarse ante las inclemencias del clima, da como resultado ser el sector poblacional más afectado por los golpes de calor en la Municipalidad. Sin embargo, al vivir en un Municipio con temperaturas extremas, como las que se están viviendo, no se puede ser omiso de que un golpe de calor pueda afectar a cualquier ciudadano, sin importar su condición.

**SEXTO.-** Que en días pasados, tras las altas temperaturas que se registran en Mexicali, el Servicio Médico Forense (SEMEFO) reportó 12 muertes por golpe de calor en lo que va de la temporada de verano 2023. Además de las muertes por golpes de calor, esta temporada se han registrado un total de 48 atenciones derivadas de las altas temperaturas, siendo 36 por agotamiento o deshidratación y una quemadura solar.

**SÉPTIMO.-** Que la Presidenta Municipal, con la sensibilidad que la caracteriza, ya ha emprendido acciones con el fin de reforzar las medidas de prevención ante los cuadros de deshidratación en la población vulnerable, instalando Puntos de Hidratación en diversos centros comerciales, y de esta forma salvaguardar a las personas en situación de calle y





**COMISIÓN CONJUNTA DE SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN  
Y DESARROLLO RURAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

migrantes ante las altas temperaturas, si bien estas acciones realizadas, y que desde luego se reconoce a la Alcaldesa, contribuyen a disminuir a la población local afectada por las consecuencias de las altas temperaturas, se considera que siguen siendo insuficientes ante la situación de calor extrema y las consecuencias que trae consigo dicho problema de salud que aqueja a Mexicali.

**OCTAVO.-** Que es imprescindible que se continúe desarrollando acciones afirmativas integrales e incluyentes para la población en general, con especial atención a los grupos poblacionales en situación vulnerable, y uniendo esfuerzos con la Alcaldesa y su Programa de Hidratación, es por eso que se exhorta a la Presidenta Municipal para que se acerque estos puntos de rehidratación más cerca de la ciudadanía que lo necesita, y sean instalados también en las 14 delegaciones municipales, así como en los Centros de Desarrollo Humano Integral y en las diferentes Estaciones de Bomberos en el Municipio.

En virtud de las anteriores consideraciones, esta Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación y Desarrollo Rural con fundamento en los artículos 69, 70 Fracción II, 89, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO: SE APRUEBA EMITIR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO DIRIGIDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, PARA QUE DENTRO DEL PROGRAMA DE PUNTOS DE HIDRATACIÓN QUE ACTUALMENTE ENCABEZA, SE INSTALEN TAMBIÉN EN LAS DIFERENTES DELEGACIONES MUNICIPALES, CENTROS DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y ESTACIONES DE BOMBEROS DE NUESTRO MUNICIPIO.**

**SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación y Desarrollo Rural del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de agosto de 2023.

**REG. SUHEY ROCHA CORRALES**  
Presidenta de la Comisión Conjunta de  
Salud, Deporte y Recreación y  
Desarrollo Rural

**REG. SERGIO TAMAI GARCÍA**  
Secretario de la Comisión Conjunta  
de Salud, Deporte y Recreación y  
Desarrollo Rural

C.M.L.



COMISIÓN CONJUNTA DE SALUD, DEPORTE Y RECREACIÓN  
Y DESARROLLO RURAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**REG. CLEOTILDE  
MOLINA LÓPEZ**

Vocal

**REG. EDEL DE LA  
ROSA ANAYA**

Vocal

**REG. YSMAEL  
RODRÍGUEZ PÉREZ**

Vocal

**REG. ENEYDA ELVIRA  
ESPINOZA ÁLVAREZ**

Vocal

**REG. TRINIDAD CASTILLO  
ORDUÑO**

Vocal

**REG. JOSÉ MANUEL  
MARTÍNEZ SALOMÓN**

Vocal

**REG. MANUEL RUDECINDO  
GARCÍA FONSECA**

Vocal

**REG. ISAÍAS  
MORALES FRANCISCO**

Vocal